



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Tendencias en Regulación de Seguros en Chile

Augusto Iglesias Palau

Comisionado

Comisión para el Mercado Financiero

**Conferencia Anual de ASSAL
Uruguay, mayo 2024**

Agenda

- 1. Tendencias y desafíos mercado de seguros**
- 2. Principales cambios regulatorios 2023-2024**
- 3. Proyectos normativos en proceso**
- 4. Ley Fintec**
- 5. Proyecto de Ley Seguros**
- 6. Otros proyectos en desarrollo**

Chile: Tendencias mercado de seguros

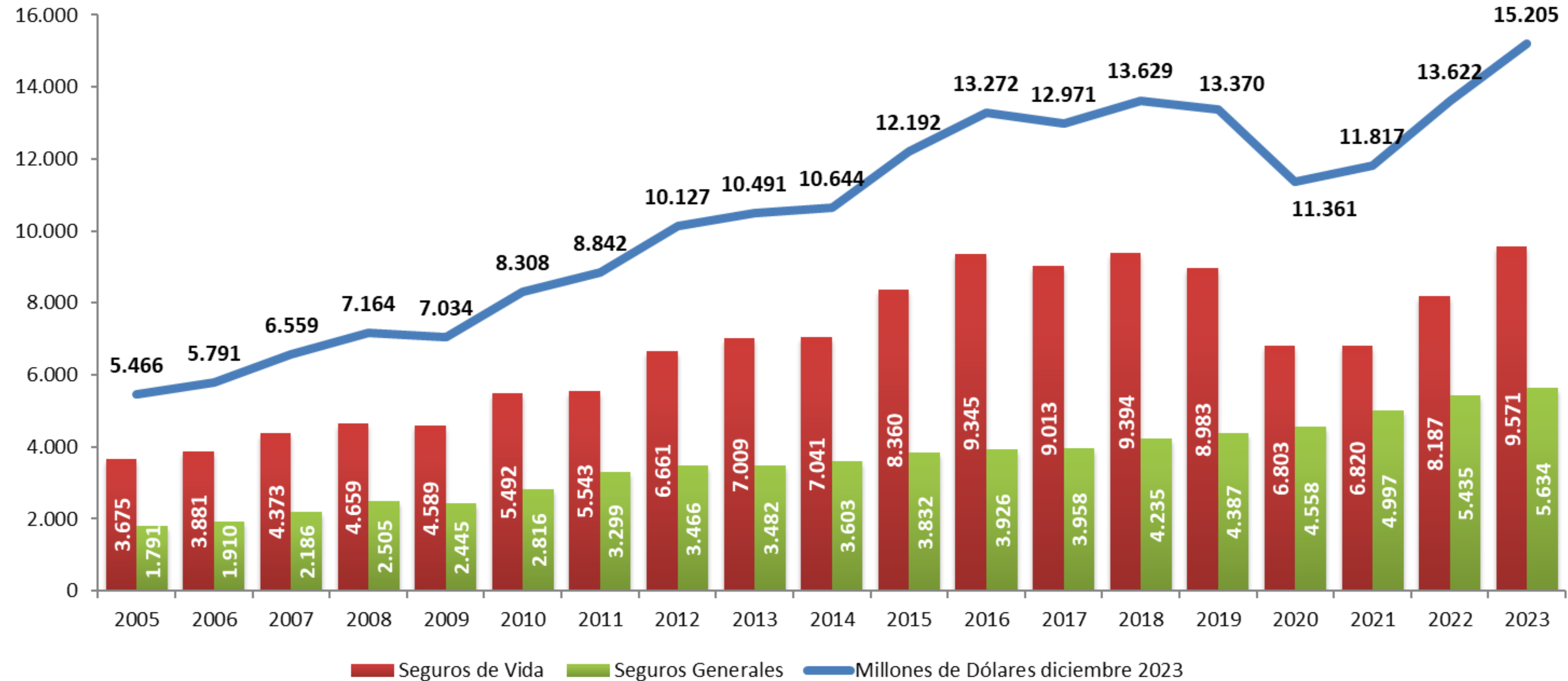
El mercado está en un buen momento:

- En 2023 la industria de seguros creció un 11,6% (primas, en U\$). Las compañías de seguros de vida crecieron un 16,9%, en tanto que las de seguros generales crecieron un 3,7%.
 - ✓ Las rentas vitalicias concentraron el 45,9% de la prima de seguros de vida.
 - ✓ Los seguros de incendio y sismo concentraron el 40,8% de la prima de seguros generales.
- Las primas/PIB se encuentran próximas a su máximo histórico y las primas per cápita están en su máximo histórico.
- Las industrias de seguros de vida y generales muestran, a diciembre de 2023, niveles de fortaleza patrimonial (patrimonio disponible/patrimonio requerido) estables con respecto al cierre del año 2022. Para seguros de vida el ratio es de 1,49 (igual en dic-22), en tanto que para seguros generales es de 1,46 (1,35 en dic-22).

Mercado Asegurador Chileno 2005-2023

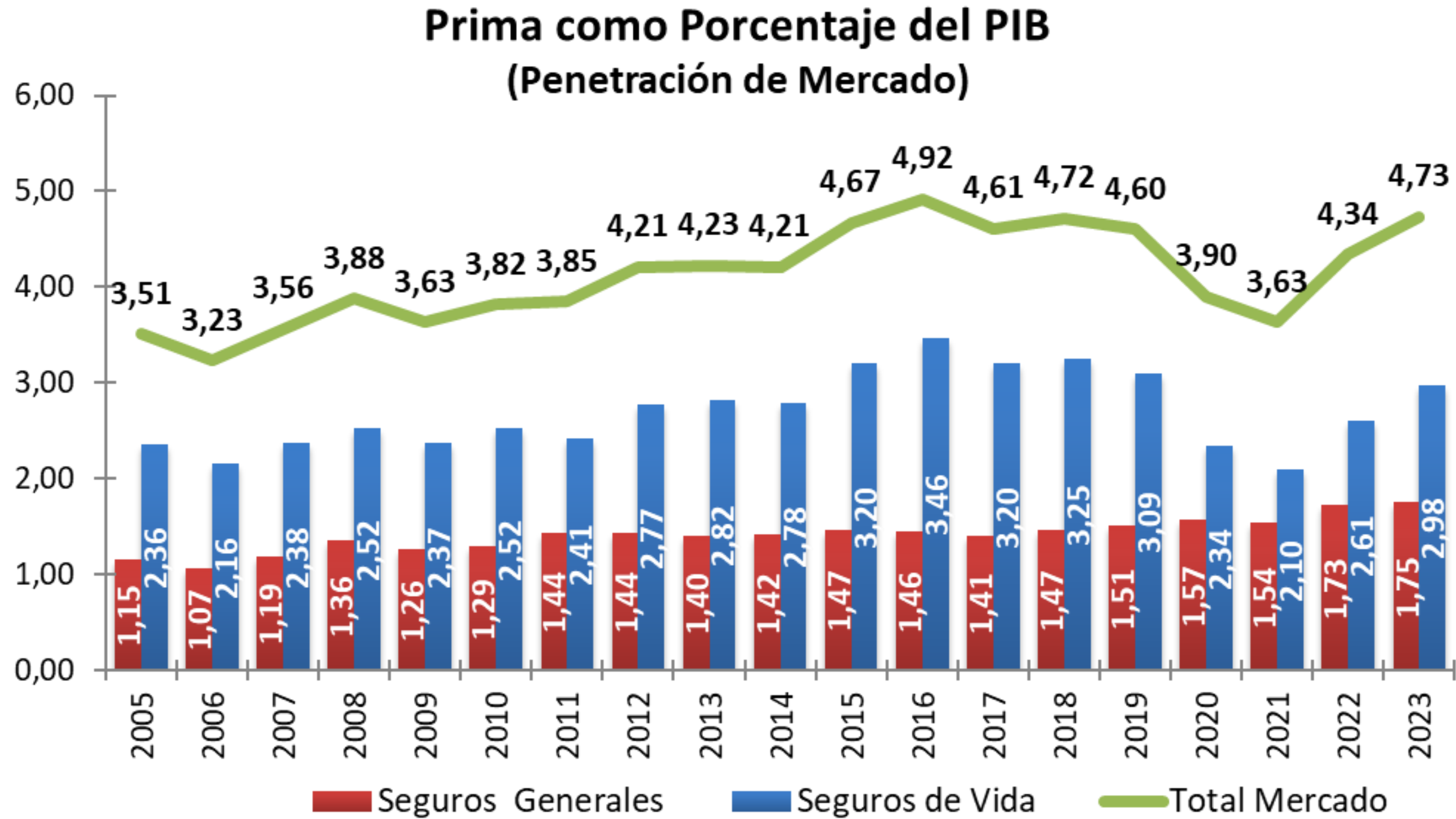
Prima Directa Mercado

Evolución de Prima Directa
En Millones de US\$ a Dic - 23



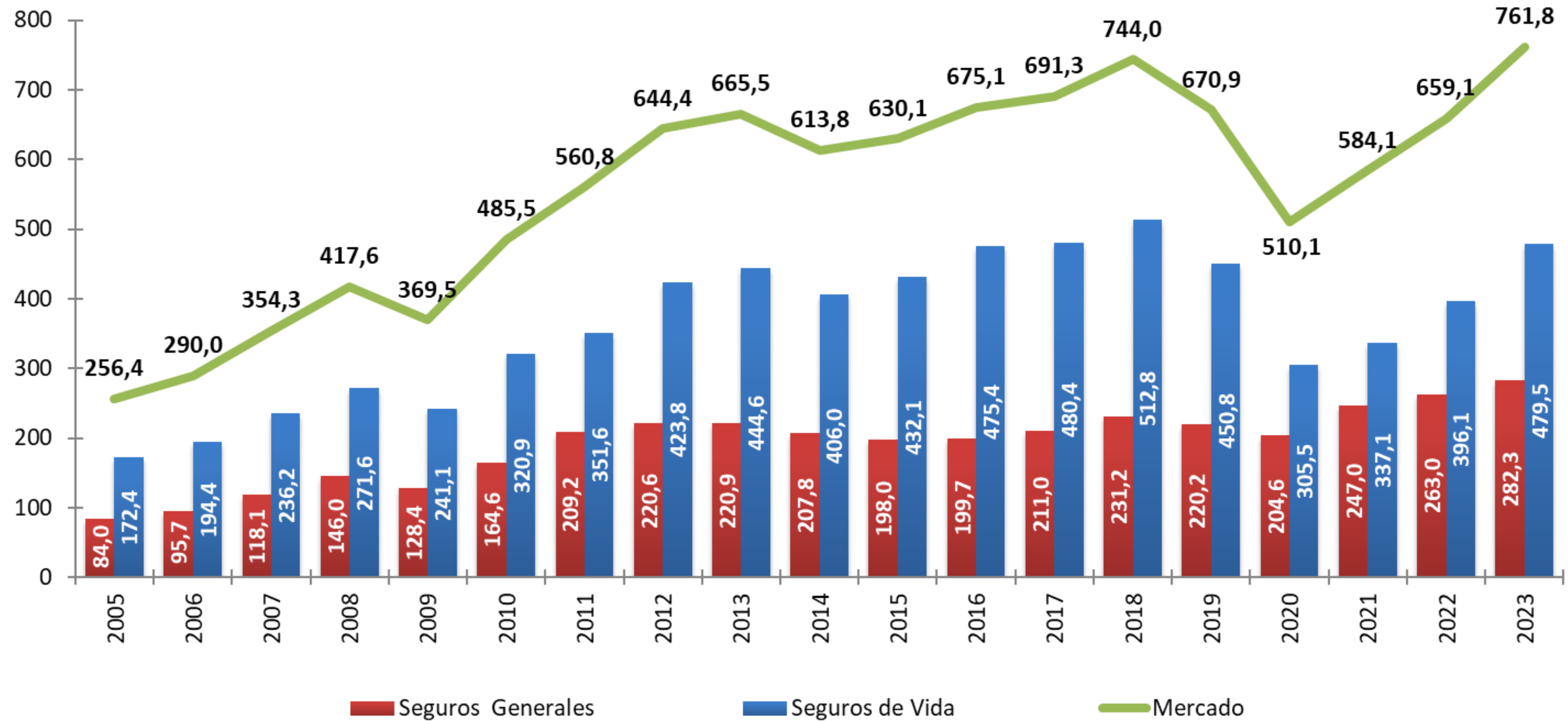
Mercado Asegurador Chileno 2005-2023

Penetración de Mercado



Mercado Asegurador Chileno 2005-2023

Prima Per Cápita en US\$



Chile: Tendencias mercado de seguros

Pero existen desafíos importantes:

- Implementación Seguros Paramétricos e Inclusivos; y finanzas abiertas en seguros (introducidos en Ley Fintec)
- Impacto de cambio climático en mercado seguros (y consiguientes desafíos en el mercado de reaseguros: costos y coberturas. A modo de referencia, costo del reaseguro terremoto, incendios y daños a los bienes ha subido a tasa de 11% anual durante los últimos cinco años)
- Consolidar el modelo de Supervisión Basada en Riesgo y establecer Capital Basado en Riesgo
- Definiciones para la implementación de IFRS 17
- En lo referido a “conducta de mercado”:
 - ✓ Ofertas de seguros ajustadas a perfil de clientes
 - ✓ Comercialización seguros masivos
 - ✓ Ley de olvido oncológico
- Menor crecimiento económico

Chile: Cambios regulatorios recientes

- **Modificación Norma que imparte instrucciones sobre sistema de gestión de riesgo de las aseguradoras y evaluación de solvencia de las compañías (se incorpora factores PLAFT)**
- **Norma que establece la estructura y contenido de la Memoria Anual, obligando el reporte de factores ESG (NCG 461)**
- **Modificación Circular que imparte instrucciones relativas a la forma y contenido de información sobre inversiones (Circular N°1.835)**
- **Ley Fintec: autorizó seguros paramétricos e inclusivos; y obliga oferta de productos ajustada a perfil de los clientes (Ley 21.521)**
 - ✓ Ofertas de seguros ajustadas a perfil de clientes
 - ✓ Comercialización seguros masivos
 - ✓ Ley de olvido oncológico
- **Ley Fintec: establece sistema de finanzas abiertas (Ley 21.521)**

Chile: Cambios regulatorios en estudio y discusión

- **Proyecto de Ley que establece sistema de Supervisión Basado en Riesgo**
- **Modelación de impacto de cambios climáticos en activos y pasivos de compañías de seguros**
- **Modificación instrucciones relativas a la forma y contenido de información sobre inversiones**
- **Cambios en Tablas de Mortalidad no Previsionales**
- **Exigencias para informar proyecciones de solvencia y situación de liquidez**
- **Metodología para pruebas de tensión (riesgos de crédito; de mercado; y técnicos)**
- **Implementación IFRS 17**

ANEXOS

Chile: Principales cambios regulatorios 2023-2024

- **Modificación Norma que imparte instrucciones sobre sistema de gestión de riesgo de las aseguradoras y evaluación de solvencia de las compañías**
 - ✓ Se incorpora los riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, y proliferación de armas de destrucción masiva. Por otra parte, se ajusta la normativa al Modelo de Supervisión Prudencial de la CMF (Norma de Carácter General N°325).
- **Modificación Norma que imparte instrucciones sobre activos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo**
 - ✓ Se faculta a las bolsas de productos para custodiar mutuos hipotecarios endosables y se elimina requisito a clasificadoras de riesgo locales para calificar títulos extranjeros (Norma de Carácter General N°152).
- **Norma que establece la estructura y contenido de la Memoria Anual (NCG 461)**
 - ✓ Hace exigible, a contar del cierre a diciembre 2024, el reporte de ESG en las memorias de las compañías de seguros.
 - ✓ Dentro del marco de Gobierno Corporativo de las entidades, en lo referido a Gestión de Riesgos, se debe considerar el potencial impacto de los riesgos físicos y de transición (adaptación a cambios en políticas, regulaciones y tecnologías) en el ámbito del cambio climático, y su eventual impacto en costos operacionales, ingresos y acceso a financiamiento, entre otros.

Chile: Ley Fintec

La Ley Fintec (enero, 2023), establece un marco regulatorio servicios financieros de base tecnológica que no contaban con un marco jurídico propio. En el caso de seguros, se incorporan los seguros paramétricos y los seguros inclusivos. Además, se establece la obligación de ofrecer productos y servicios financieros acordes al perfil del asegurado. Junto con esto, la ley establece el marco jurídico para un Sistema de Finanzas Abiertas

Seguros paramétricos

- La Ley permite que se puedan convenir seguros que, frente a la ocurrencia del riesgo o evento dañoso, otorguen al asegurado la facultad de percibir una indemnización sin que este deba justificar la existencia o monto de los daños, y aún en caso de que estos no se produzcan.
- La CMF establecerá, mediante norma de carácter general, los criterios a los cuales se sujetarán este tipo de seguros.

Seguros inclusivos

- La Ley Fintec facultó a la CMF a regular los denominados seguros inclusivos, destinados a sectores excluidos o subatendidos del mercado.
- La Comisión podrá establecer normas diferenciadas para este tipo de seguros, en atención a la naturaleza de los riesgos o perfil de clientes a los cuales estén dirigidos.

Oferta de productos y servicios financieros acorde al perfil

- Las compañías de seguros, entre otros oferentes, deberán adoptar políticas, procedimientos y controles tendientes a evitar que se ofrezcan productos que no sean acorde a las necesidades, expectativas y disposición al riesgo que los clientes les hayan previamente comunicado respecto a los productos que desean adquirir. CMF fiscaliza de acuerdo a su Ley Orgánica.

Chile: Ley Fintec – Sistema de Finanzas Abiertas

- El Sistema de Finanzas Abiertas (SFA) permite el intercambio de información, previo consentimiento del cliente, entre prestadores de servicios financieros, a través de interfaces de acceso remoto y automatizado (por ej., APIs - Application Programming Interfaces). Se fundamenta en que las personas son dueñas de su información financiera y pueden ejercer el control sobre la misma.
- SFA tiene el potencial de aumentar la competencia e inclusión en los mercados financieros. Se espera que oferta de servicios financieros adquiera dinamismo y se ajuste mejor a las necesidades de las personas.
- Todas las instituciones que participen en el SFA serán supervisadas por la CMF, que tendrá facultades para establecer tanto los estándares de ciberseguridad, como los protocolos de consentimiento e intercambio de información.
- Compañías de seguros deberán compartir (entre otros): pólizas; identificación del cliente; fecha de contratación; monto asegurado; identificación del corredor; ahorro previsional voluntario que administren; información de canales comerciales.
- “Casos de uso” aún no están definidos.

Chile: Proyectos normativos en proceso

- **Tablas de mortalidad no previsionales**

- ✓ El objetivo es reemplazar las tablas actualmente vigentes (M-95) para reflejar de mejor forma la experiencia de la población en términos de mortalidad, potenciando de esta forma la competitividad y el desarrollo del mercado, resguardando al mismo tiempo un adecuado reconocimiento de los riesgos. Incluye disposición transitoria para reconocer el efecto de su implementación en 3 años.

- ✓ *Estado:* En proceso de 2da consulta pública.

- **Modificación Norma que regula operaciones de derivados**

- ✓ El objetivo es ajustar la metodología de cálculo de la exposición al riesgo de crédito de contraparte en derivados financieros, migrando desde un enfoque basado en el tamaño del contrato (nocial) a un enfoque basado en riesgo, midiendo la exposición a través del equivalente de crédito (EC) (Norma de Carácter General N° 200)

- ✓ *Estado:* Se puso en consulta pública y nos encontramos analizando los comentarios recibidos.

- **Modificación Circular que imparte instrucciones relativas a la forma y contenido de información sobre inversiones** (Circular N°1.835)

- ✓ El objetivo de la propuesta normativa es complementar y mejorar la información de las inversiones de las compañías, con relación a préstamos otorgados por las aseguradoras, bienes raíces en arriendo, garantías constituidas y recibidas en operaciones de derivados, entre otras.

- ✓ *Estado:* Se puso en consulta pública por segunda vez y se están analizando los comentarios recibidos.

Chile: Proyectos normativos en proceso

- **Proyección de solvencia**

- ✓ Junto con el requerimiento mensual de información financiera y de solvencia, requerir la proyección de solvencia de las compañías a 3 meses.

- ✓ *Estado:* Se encuentra en etapa de desarrollo de informe normativo (Circular N°2275)

- **Información de liquidez**

- ✓ El objetivo es establecer un requerimiento de información que permita monitorear la liquidez de las compañías de seguros. Incluye información sobre flujos de: negocio técnico, inversiones, financiamiento, entre otros. También se pide proyección a 1, 3, 6 y 12 meses.

- ✓ *Estado:* Se encuentra en etapa de desarrollo de informe normativo.

Chile: Supervisión Basada en Riesgo - PdL Seguros

Avances proyecto de ley

- Un proyecto de ley, que se discute en el Congreso hace varios años, busca establecer un modelo de supervisión basado en riesgo (SBR) para la industria aseguradora en Chile. En el intertanto, la CMF ha trabajado en el desarrollo e implementación del Pilar 1 (regulatorio) y Pilar 2 (supervisión) del nuevo modelo de SBR, que se aplica desde el año 2009.
- Mientras se discute el proyecto de ley, se han realizado avances en la metodología de Capital Basado en Riesgos (CBR), con la publicación de un sexto documento metodológico a fines de 2021, así como en la aplicación de la Matriz de Riesgos a todas las compañías de seguro. La CMF ha impulsado como uno de sus objetivos de supervisión el fortalecimiento de la gestión de riesgos de las aseguradoras.
- A comienzos de 2024 el equipo de la CMF, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, trabajaron una propuesta integral de ajustes al texto del proyecto de ley que se discute en el Congreso. Se espera que esta propuesta ingrese próximamente al Congreso.
- En paralelo, se están desarrollando mesas de trabajo con la industria sobre algunos aspectos específicos de la metodología de CBR, en el contexto del permanente perfeccionamiento de ésta.

Chile - Otros proyectos en desarrollo

Implementación IFRS17

- La CMF ha trabajado en el desarrollo de la implementación del estándar contable IFRS17.
- En enero 2021 la CMF publicó en consulta pública una normativa que imparte instrucciones sobre la implementación de IFRS17 en el mercado de seguros chileno, para efectos de la constitución de reservas técnicas.
- A la fecha se han realizado tres ejercicios de impacto (con cifras al cierre de los años 2018, 2020 y 2022) con resultados disímiles sobre el patrimonio de las compañías de seguros que venden Rentas Vitalicias (RRVV).
- En el último ejercicio, se solicitó a las compañías de vida que venden rentas vitalicias un ejercicio adicional para medir la volatilidad del patrimonio, al aplicar un enfoque de valorización de mercado de activos/pasivos.
- Los resultados del último ejercicio se encuentran en análisis por parte de la CMF.

Pruebas de Tensión CSV

- En marzo 2024 se estableció una mesa de trabajo con la Asociación de Aseguradores de Chile (AACH) y algunas compañías de seguros de vida, con el objetivo de trabajar en el diseño de una metodología de estrés que comprenda tanto los efectos en los activos como en los pasivos.
- Se contemplan un estrés de riesgo crédito (por ejemplo, downgrade de renta fija), otro por riesgo de mercado (por ejemplo, tasa de interés y precios de BBRR y Renta Variable), así como también un estrés de riesgos técnicos (por ejemplo, mortalidad, caducidad y longevidad).
- El objetivo final es publicar en consulta, a fines de 2024, un documento metodológico para el desarrollo de las pruebas de tensión en compañías de seguros de vida.

Cambio Climático

- En la CMF existe un Comité de Riesgos Climáticos y Ambientales, a través del cual la Comisión está avanzando en su plan bianual 2024-2025, que considera la incorporación de los riesgos climáticos tanto de Bancos como de Seguros en la Regulación Prudencial de la CMF. Se está midiendo exposición a riesgos climáticos de activos y pasivos (en activos, distinguir entre inversión en activos que impactan sobre riesgos climáticos, y otros que son objeto de riesgo climático). En pasivos, evaluar bien probabilidad de riesgo climático y medición de daños



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Regulación de Seguros en Chile

Augusto Iglesias Palau

Comisionado
Comisión para el Mercado Financiero

**Conferencia Anual de ASSAL
Uruguay, mayo 2024**